

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 19 de junio de 2016

DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Ordenanza N° 047-2016-CR-GRH (02/06/2016)	Aprueban la propuesta del área de conservación regional "Bosque Montano de Carpish" y su expediente técnico	Gobierno Regional de Huánuco	<ul style="list-style-type: none">- Se aprueba la Propuesta del Área de Conservación Regional "Bosque Montano de Carpish", y su expediente técnico, que sustenta el establecimiento de la propuesta, con una superficie de 124,025.2624 ha, la misma que se encuentra ubicada políticamente en la jurisdicción de los distritos de Chinchao, Churubamba y San Pablo de Pillao en la provincia de Huánuco; Monzón en la provincia de Huamalés; Marías en la provincia de Dos de Mayo; Mariano Dámaso Beraún en la provincia de Leoncio Prado; y, Chaglla en la provincia de Pachitea; en el departamento de Huánuco.- Se publicará la Ordenanza en el portal electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.- La ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" (20 de junio de 2016).